

CONT DJ/009/2016

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ CON EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" O "EL DONATARIO" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EDUARDO MÉNDEZ NOVOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL DONANTE"; AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1914, 1915, 1916 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUJETARSE A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-

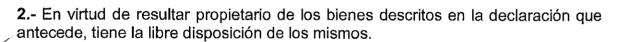
DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o "EL DONATARIO", a través de su representante legal que.-
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en tanto que su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica, fines y patrimonio propio.
- 2.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1

- 3.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, quien acredita sus facultades de representación en términos del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015, mismo que fue ratificado mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018, del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- **5.-** Que de acuerdo a la naturaleza de sus fines institucionales, se encuentra facultado para recibir donación de bienes, que se destinen a su vez al cumplimiento de los objetivos para los que fue constituido.
- II.- Declara "EL DONANTE" que.-
- **1.-** Comparece por su propio derecho y que tiene capacidad para contratar y obligarse y que es propietario de:
 - 1. Un Grabador Trhibrido 16 canales 1 en disco duro, modelo DVR TRIB.
 - 11 Cámaras 720 P HD 1.3 mega pixeles análogas, que cuentan con los siguientes números de serie 1F03372PAL01210, 1F03063PAR07526, 1F03063PAR05273, 1F03063PAR05150, 1F03063PAR07512, 1F03063PAR05233, DFX31082C, 1F03063PAR07552, 1F03063PAR05592, 1F03063PAR05085 y 1F03063PAR05544.
 - 3. 11 Par de balun trasmisor de video.
 - 4. 11 fuentes de poder 12 V. 2.5 amp.
 - 5. 11 pares de conector de corriente para cámara.

Bienes que según valor de mercado presentan un valor aproximado en conjunto de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)



3.- Es su libre voluntad donar de forma pura y transmitir en forma gratuita, la propiedad en favor del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", los bienes que han sido descritos, en la declaración II. 1 que antecede.

8

P

ÚNICA.- El presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe y se reconocen el carácter y representación con el que comparecen a la firma del instrumento y que los bienes descritos en la declaración II.1, ya fueron entregados por el "**DONANTE**" al "SISTEMA DIF GUADALAJARA"

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente Contrato "EL DONANTE" dona y transmite en forma gratuita, en favor del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", la propiedad de los siguientes bienes:

- 1. Un Grabador Trihibrido 16 canales 1 en disco duro, modelo DVR TRIB.
- 11 Cámaras 720 P HD 1.3 megapixeles análogas, que cuentan con los siguientes números de serie 1F03372PAL01210, 1F03063PAR07526, 1F03063PAR05273, 1F03063PAR05150, 1F03063PAR07512, 1F03063PAR05233, DFX31082C, 1F03063PAR07552, 1F03063PAR05592, 1F03063PAR05085 y 1F03063PAR05544.
- 3. 11 Par de balun trasmisor de video.
- 4. 11 fuentes de poder 12 V. 2.5 amp.
- 5. 11 pares de conector de corriente para cámara.

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- En virtud del presente contrato, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** acepta los bienes DONADOS, en términos de lo previsto en los artículos 1924 y 1930 del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERCERA.- FINES DE LOS BIENES DONADOS.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA", acepta que los bienes objetos de la presente donación resultado del presente contrato, serán destinados a la colocación de los mismos en el edificio sede de este organismo y que resulta su domicilio fiscal, con el objeto de fortalecer los mecanismos de seguridad física del inmueble.

CUARTA.- LIBRE DISPOSICIÓN DE LO DONADO.- "EL DONANTE" expresa que los bienes objeto de este contrato, no constituyen la totalidad de su patrimonio, y por tanto, no podrá declararse inoficiocidad respecto de lo donado.

QUINTA.- VOLUNTAD.- En el presente contrato, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

 γ

14

3

SEXTA: DE LA INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 diecisiete de febrero de 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

"EL DONATARIO

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

INGENIERO ÉDUARDO MÉNDEZ NOVOA "EL DONANTE"

TESTIGOS

L.C.P LUIS EDUARDO-INIGUEZ MÁRQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. DIAMAN BUENROSTRO TAPIA

JEFA DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN, DJ/009/2016, QUE CELEBRAN EDUARDO MÉNDEZ NOVOA COMO DONANTE Y EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA, COMO DONATARIO, DE DIVERSOS BIENES, EL QUE SE SUSCRIBE EL 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2016 POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)

